

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GABRIEL ENRIQUE MATAMOROS DÁGER, en mi calidad de GERENTE de la compañía ECUAORION CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que mediante escritura pública otorgada el día veintiuno de agosto de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del mismo año, se produjeron los siguientes cambios en la composición del capital de mi representada:

1. El abogado Alfonso Ignacio González Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. 090421182-8, transfirió a favor del Ingeniero Manuel Alejandro Varas Coppiano, portador de la cédula de ciudadanía No.090742527-6, diez mil trescientas noventa y siete participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

2. El abogado Alfonso Ignacio González Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No.090421182-8, transfirió a favor del Abogado Gabriel Enrique Matamoros Dáger, portador de la cédula de ciudadanía No.090109661-0, una participación igual, nominativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una.

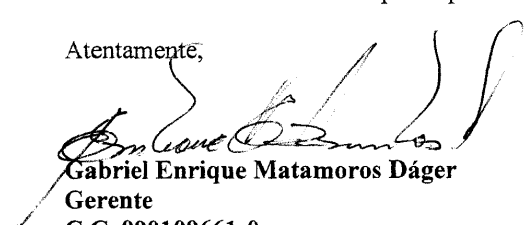
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

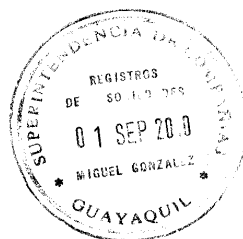
De tal forma que el capital de mi representada queda conformado de la siguiente forma:

- ⇒ Manuel Alejandro Varas Coppiano titular de 10.397 participaciones.
- ⇒ Gabriel Enrique Matamoros Dáger titular de 1 participación.
- ⇒ Félix Antonio Garcés Escalante titular de 2 participaciones.

Lo cual da un total de 10.400 participaciones.

Atentamente,


Gabriel Enrique Matamoros Dáger
Gerente
C.C. 090109661-0
ECUAORION CIA. LTDA.
RUC 1790702596001



01 SEP - 1 10 53

000109661-0



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES
ABOGADO ALFONSO IGNACIO
GONZÁLEZ ZAMBRANO Y ROSA
CRISTINA PLAZA ZAVALA A FAVOR
DE LOS SEÑORES INGENIERO
MANUEL ALEJANDRO VARAS
COPPIANO, Y, ABOGADO GABRIEL
ENRIQUE MATAMOROS DÁGER. ----

Cuantía: Indeterminada.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día veintiuno de Agosto del año dos
13 mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
14 Abogado, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
15 comparecen los cónyuges señores Abogado ALFONSO
16 IGNACIO GONZÁLEZ ZAMBRANO, casado; y, ROSA
17 CRISTINA PLAZA ZAVALA, casada, ejecutiva; y, por otra parte,
18 los señores Ingeniero MANUEL ALEJANDRO VARAS
19 COPPIANO, casado, ejecutivo; por sus propios derechos; y,
20 Abogado GABRIEL ENRIQUE MATAMOROS DÁGER, casado,
21 ejecutivo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
23 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
24 instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que
25 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
26 presentaron la Minuta siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el
27 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
28 en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales del capital

1 social de la compañía ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, y
2 Admisión de nuevos socios, que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen
4 a la celebración del presente instrumento, por una parte, los
5 señores Abogado Alfonso Ignacio González Zambrano y Rosa
6 Cristina Plaza Zavala, por sus propios derechos y por los que
7 representan de la sociedad conyugal que tienen constituida, en
8 calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores Ingeniero
9 Manuel Alejandro Varas Coppiano, por sus propios derechos;
10 y, Abogado Gabriel Enrique Matamoros Dáger, por sus
11 propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) Ecuorion Compañía Limitada, se
13 constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de junio
14 de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Octavo del
15 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
16 Cantón el cuatro de julio del mismo año; b) Ecuorion
17 Compañía Limitada, reformó su estatuto según consta de la
18 escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil tres
19 ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo
20 Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
21 el trece de agosto del mismo año; c) Mediante la escritura
22 pública otorgada el cinco de julio de dos mil cinco ante el
23 Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo
24 Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
25 Quito el treinta y uno de marzo de dos mil seis, Ecuorion
26 Compañía Limitada reformó su estatuto y prorrogó la vigencia
27 del contrato social; d) Mediante escritura pública otorgada el
28 diecinueve de septiembre de dos mil siete ante la Notaria



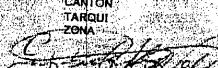
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Aycart
2 Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil e veintiocho de
4 enero de dos mil ocho, y en el Registro Mercantil del Cantón
5 Quito el veintiocho de febrero del mismo año, ECUAORION
6 aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de
7 Guayaquil y reformó su estatuto; e) Mediante escritura pública
8 otorgada doce de noviembre de dos mil ocho ante el Notario
9 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz
10 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo año la
12 compañía ECUAORION Compañía Limitada reformo su objeto
13 social; f) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
14 celebrada el diecisiete de agosto de dos mil nueve, conoció y
15 autorizó la transferencia de diez mil trescientas noventa y siete
16 participaciones del total de diez mil trescientas noventa y ocho
17 participaciones que el señor Abogado Alfonso Ignacio González
18 Zambrano mantiene en el capital de ECUAORION COMPAÑÍA
19 LIMITADA, a favor del señor Ingeniero Manuel Alejandro
20 Varas Coppiano; y así mismo autorizó a dicho socio para que
21 ceda la una participación a favor del señor Abogado Gabriel
22 Enrique Matamoros Dáger. Así también la Junta General de
23 Socios, conforme lo dispuesto en el estatuto social, autorizó la
24 inclusión de los nuevos socios, señores Manuel Alejandro Varas
25 Coppiano, como titular de diez mil trescientas noventa y siete
26 participaciones iguales, nominativas e indivisibles, de un valor
27 nominal de un dólar cada una; y, Gabriel Enrique Matamoros
28 Dáger, como titular de una participación iguales, nominativas e

1 indivisibles, de un valor nominal de un dólar.- **TERCERA:**
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General
3 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
4 ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día
5 diecisiete de agosto de dos mil nueve, resolvió: **UNO)**
6 Aceptar la **CESIÓN** de diez mil trescientas noventa y
7 siete participaciones iguales, nominativas e indivisibles
8 de un valor nominal de un dólar cada que realiza el
9 Abogado Alfonso Ignacio González Zambrano a favor del
10 señor Ingeniero Manuel Alejandro Varas Coppiano, y por
11 consiguiente aceptó como socio al referido Ingeniero
12 Manuel Alejandro Varas Coppiano; **DOS)** Aceptar la **CESIÓN**
13 de una participación igual, nominativa e indivisible de
14 un valor nominal de un dólar que realiza el señor
15 Abogado Alfonso Ignacio González Zambrano a favor
16 del señor Abogado Gabriel Enrique Matamoros Dáger, y
17 por consiguiente aceptó como socio al referido Abogado
18 Gabriel Enrique Matamoros Dáger. En consecuencia de las
19 cesiones que anteceden, y de las autorizaciones de la Junta
20 General Universal Extraordinaria de Socios del día diecisiete de
21 agosto de dos mil nueve, el capital de la Compañía
22 ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de
23 la siguiente forma: Ingeniero Manuel Alejandro Varas
24 Coppiano, titular de diez mil trescientas noventa y siete
25 participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un valor
26 nominal de un dólar cada una; Abogado Gabriel Enrique
27 Matamoros Dáger, titular de una participación igual,
28 nominativa e indivisible de un valor nominal de un dólar; y,

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO / AÑO	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
132-0566 NÚMERO PLAZA ZAVALA ROSA CRISTINA DE LAS MERCEDES GUAYAS PROVINCIA TARQUI PARROQUIA	0902193382 CÉDULA PLAZA ZAVALA ROSA CRISTINA DE LAS MERCEDES GUAYAS CANTÓN TARQUI ZONA  EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAORIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NUEVE**

En Guayaquil, a las diecisiete horas del día diecisiete de agosto de dos mil nueve, se reúnen en la oficina ubicada en Urdesa Norte Avenida Primera No.222 y Calle Tercera (Condominio Oasis), los siguientes socios, señores: Abogado Alfonso González Zambrano, propietario de diez mil trescientas noventa y ocho participaciones; Economista Félix Antonio Garcés Escalante, propietario de dos participaciones. Las participaciones referidas son iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una de ellas y totalizan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Diez mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,400.00). Preside la sesión su titular el señor Luis Alejandro Varas Hinojosa, y actúa como Secretario, su titular, el señor Gabriel Enrique Matamoros Dáger. El Presidente dispone que por Secretaria se verifique la existencia del quórum legal y estatutario para instalar válidamente la presente junta, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión. Conforme lo previsto por el artículo 239 de la ley de Compañías se ha procedido, por Secretaria, a elaborar la lista de socios presentes. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Diez mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,400.00), dividido en diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un dólar cada una. Cada participación da derecho a un voto en proporción al capital pagado. Comprobado el quórum legal, los socios, en forma unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1) Dejar sin efecto la decisión adoptada en la Junta General de Socios adoptada el día 23 de junio de 2008, y, 2) De la autorización del traspaso de participaciones; y, aceptar la incorporación de nuevos socios en la compañía. Para tratar el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta informa que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios realizada el día veintitrés de junio de dos mil ocho, conoció y autorizó la transferencia de participaciones del socio Abogado Alfonso González Zambrano a favor de personas que no eran miembros de la compañía, por lo que, también, autorizó la inclusión de nuevos socios. El



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 Félix Antonio Garcés Escalante, titular de dos participaciones
2 iguales, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un
3 dólar cada una.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
4 Se agregan como documento habilitante el Acta de Junta
5 General de Socios celebrada el diecisiete de agosto de dos mil
6 nueve, y los demás documentos que por ley corresponden.-
7 Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo
8 para la validez de este instrumento.- **María Isabel Nuques**
9 **Martínez.- Registro número ocho mil doscientos tres.-** (Hasta
10 aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
11 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
12 queda elevada a Escritura Pública.- Leída que les fue, esta
13 escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a
14 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
15 ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, de
16 todo lo cual doy fe.



Abg. ALFONSO IGNACIO GONZÁLEZ ZAMBRANO

C.C. # 090421182-8

Cert. de Vot. # 027-0285

Dr. Marcos Díaz Casquete

Rosa Cristina Plaza Zavala

ROSA CRISTINA PLAZA ZAVALA

C.C. # 090219338-2

Cert. de Vot. # 132-0566

Otor-

gantes.-

Ing. MANUEL ALEJANDRO VARAS COPPIANO

C.C. # 090742527-6

Cert. de Vot. # 0 104-0704

Abg. GABRIEL ENRIQUE MATAMOROS DÁGER

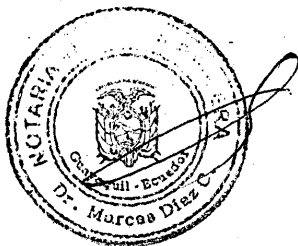
C.C. # 090109661-0

Cert. de Vot. # 029-0023

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello,
firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.209
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ECUAORION COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por el **Dr. Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero**, el día 21 de agosto del 2009, mediante la cual el Sr. **ALFONSO IGNACIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**, con autorización de su cónyuge, **ROSA CRISTINA PLAZA ZAVALA**, cede y transfiere (10397) participaciones a favor de **MANUEL ALEJANDRO VARAS COPPIANO**, y (1) participación a favor de **GABRIEL ENRIQUE MATAMOROS DÁGER**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 86.907 a 86.919, Registro Mercantil número 16.801. - 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 128 y 2.162 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39209



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GONZALEZ ZAMBRANO ALFONSO IGNACIO	10397	VARAS COPPIANO MANUEL ALEJANDRO
GONZALEZ ZAMBRANO ALFONSO IGNACIO	1	MATAMOROS DAGER GABRIEL ENRIQUE

